RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0120-2023-UNAH

Huanta, 26 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 11-EGG-2023, de fecha 4 de abril de 2023; el Informe N° 32-EGG-2023, de fecha 25 de julio de 2023; el Informe N° 101-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 23 de agosto de 2023; el Informe N° 362-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 5 de setiembre de 2023; la Opinión Legal N° 216-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 25 de setiembre de 2023; el Oficio N° 578-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de setiembre de 2023; el proveído S/N de fecha 25 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 256-2022-UNAH, de fecha 14 de diciembre de 2022, se resolvió aprobar el Reglamento de Incorporación y Evaluación del Desempeño Docente Investigador;

Que, conforme lo prescrito en el literal e) del Artículo 10° del mencionado reglamento, establece como uno de los derechos del docente investigador, el de *recibir apoyo para la comunicación científica, mediante el pago del costo de publicación en revistas indizadas en Scopus o Web Science*;

Que, a través los Informes N° 11 y 32-EGG-2023, el Docente Investigador Edgar Gutiérrez Gómez, solicita el reembolso económico por concepto de pago de artículo científico en la Revista Frontiers in Sociology sobre el desarrollo del tema *The spectacle of feminism and machismo in two Peruvian cumbia singers: Marisol and Tony Rosado,* a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Anexa la factura por la suma de $950.00, equivalente en moneda nacional a S/3,653.89;

Que, mediante Informe N° 101-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 23 de agosto de 2023, el Director del instituto de Investigación, requiere el otorgamiento de un incentivo monetario por difundir los resultados de las investigaciones en revistas indizadas que contribuyan a incrementar el conocimiento científico en la búsqueda de soluciones a los problemas;

Que, conforme al Informe N° 362-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 5 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal favorable para el reembolso por el pago de la publicación del artículo científico, según al tipo de cambio de la Superintendencia de banca y seguros y AFP ascendente a la suma de S/3,653.89, con fecha 15 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	: 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0120-2023-UNAH

Huanta, 26 de setiembre de 2023

META : 0037 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PARA LOS DOCENTES
ESPECÍFICA DE GASTO Y MONTO : 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/3,653.89

Que, a través de la Opinión Legal N° 216-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal concluye opinando ser procedente reconocer el reintegro económico solicitado por el Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, por haber efectuado el pago por la publicación del artículo de investigación: *The spectacle of feminism and machismo in two Peruvian cumbia singers: Marisol and Tony Rosado,* a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por la suma total de $950.00 dólares americanos, equivalente a S/3,653.89 detallado en la Factura N° 2022-0671875-3;

Que, conforme al Oficio N° 578-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAH, la aprobación, mediante acto resolutivo, del reintegro económico por pago de artículo científico;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad, para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto de S/3,653.89 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 89/100 SOLES) a nombre del Dr. Edgar Gutiérrez Gómez, por concepto de reembolso de dinero por pago de artículo científico en la Revista Frontiers in Sociology sobre el desarrollo del tema *The spectacle of feminism and machismo in two Peruvian cumbia singers: Marisol and Tony Rosado,* a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución al presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
META : 0037 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN PARA LOS DOCENTES
ESPECÍFICA DE GASTO Y MONTO : 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/3,653.89

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Dirección de Instituto de Investigación
Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL